

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1048

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, seis de julio de dos mil veintidós

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por la señora **YENNY MILENA IDÁRRAGA MOYA**, el escrito allegado por la Dra. **BLANCA OFFIR JARAMILLO GÓMEZ**, a través del cual acepta la designación como apoderada de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionada del cargo y se le faculta para representar a la peticionaria en el proceso de privación de patria potestad del menor **THOMAS OSPINA IDÁRRAGA**, en contra del señor **LUIS FERNANDO OSPINA VALENCIA**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por la profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2022-196

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **347cebbea3d3b43ec7cbe728e71a3a220a8e0983379c26d6445bfc478ed83e1**

Documento generado en 06/07/2022 10:53:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>